

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-01030-00 Ejecutivo de IMPORTACIONES Y PROYECTOS SAS contra JHON FERNANDO SANCHEZ CORDOBA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del demandado JHON FERNANDO SANCHEZ CORDOBA , al Dr JUAN PABLO AMAYA MERCHAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.332.021 y TPA No. 344.003 del C. S. de la J., pudiendo ser notificado el designado en la dirección electrónica juanpabloamayam@gmail.com tel. 3057210350, con la finalidad que asuma la defensa del demandado, previniendo que el cargo es de forzosa aceptación , según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 055 Hoy veinte (20) de abril
de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3f9348dbdebcd61d51a733447a17b8ecb5752488a8fe167c30a863b52dd412**

Documento generado en 20/04/2022 06:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>